



2010 MAY 14 P 7:19

ACTA NÚMERO 183/2010.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA  
 CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO 2010**

PER *[Signature]*

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil diez (2010), siendo las siete horas y diez minutos de la noche (7:10 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

**CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 132/2010**, de fecha 21-05-10, relativa a la adquisición de **DOS (2) INVERSORES, TREINTA Y DOS (32) BATERIAS DE 6 VOLTIOS, OCHO (8) BASES PARA BATERIAS** y los **materiales necesarios para su instalación**, en las Oficinas del Estado Civil de los municipios de Villa Los Almácigos y Cristóbal.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

**DESARROLLO:**

**I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 132/2010 de fecha veintiuno (21) de mayo de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 132-2010.** En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5:40 P.M.) del día veintiuno (21) del mes de mayo, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

*[Handwritten signature]*

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARINO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

## AGENDA:

- a) Conocimiento del Expediente No. 2010-00922, relativo a la adquisición de **DOS (2) INVERSORES, TREINTA Y DOS (32) BATERIAS DE 6 VOLTIOS, OCHO (8) BASES PARA BATERIAS** y los materiales necesarios para su **instalación**, en las Oficialías del Estado Civil de los municipios de Villa Los Almácigos y Cristóbal.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** La comunicación DCS 560/2010, fechada el 6 de mayo del 2010, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente No. 2010-00922, correspondiente a la compra de dos (2) inversores, treinta y dos (32) baterías, ocho (8) bases para baterías y los materiales necesarios para su instalación en las Oficialías del Estado Civil de los municipios de Villa Los Almácigos y Cristóbal.

**VISTO:** El oficio S/N, de fecha 8 de abril del 2010, firmado por la Licda. Sandra D. Almanzar Arias, Oficial del Estado Civil de Villa Los Almácigos, dirigido al Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, en el que solicita la compra de un inversor para esa Oficialía.

**VISTO:** El oficio DNRC 03742, de fecha 14 de abril del 2010, del Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, en el cual tramita el oficio S/N, de fecha 08/04/2010, de la Licda. Sandra D. Almanzar Arias, Oficial del Estado Civil de Villa Los Almácigos, en el que solicita la compra de un (1) inversor, para ser utilizado en esa Oficialía.

**VISTO:** El oficio SENo. 0635-2010, de fecha 20 de abril del 2010, del Sr. Juan Jiménez, Sub-Encargado del Departamento de Servicios Eléctricos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, debidamente aprobado, en el que solicita aprobación para la compra de un (1) inversor, las baterías, las bases para baterías y los materiales para su instalación, requeridos por la Oficialía del Estado Civil de Villa Los Almácigos.

**VISTA:** La comunicación OCA No. 3076/2010, de fecha 23 de abril del 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que le informa que en sesión de fecha 22 de abril del 2010 (acta No.136/10), resolvió entre otros asuntos, aprobar para cotizar la compra de un (1) inversor, dieciséis (16) baterías, cuatro (4) bases para baterías antirrobo y los materiales necesarios para su instalación en la Oficialía del Estado Civil de Villa Los Almácigos.

**VISTA:** La copia del oficio No. 003-2009, de fecha 27 de marzo del 2009, a la firma del Dr. Jesús Mártires Plata Medina, Oficial del Estado Civil de Cristóbal, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, en el que solicita, entre otras cosas, la compra de un inversor para esa Oficialía.

**VISTO:** El oficio S/N y sin fecha, a la firma del Dr. Jesús Mártires Plata Medina, Oficial del Estado Civil de Cristóbal, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente

de la Cámara Administrativa, en el que reitera, entre otras cosas, la compra de un inversor para esa Oficialía.

**VISTO:** El oficio DNRC 5350, de fecha 22 de abril del 2009, del Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, mediante el cual tramita el oficio No. 003-2009, de fecha 27/03/2009, del Dr. Jesús Mártires Plata Medina, Oficial del Estado Civil de Cristóbal, en el que solicita la compra de un (1) inversor, para ser utilizado en esa Oficialía.

**VISTO:** El oficio DNRC 03814, de fecha 15 de abril del 2010, del Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, en el que tramita el oficio mediante el cual el Dr. Jesús Mártires Plata Medina, Oficial del Estado Civil de Cristóbal, reitera la compra de un (1) inversor, para ser utilizado en esa Oficialía.

**VISTO:** El oficio SENo. 0636-2010, de fecha 20 de abril del 2010, del Sr. Juan Jiménez, Sub-Encargado del Departamento de Servicios Eléctricos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, debidamente aprobado, en el que solicita aprobación para la compra del inversor, las baterías, las bases para baterías y los materiales para su instalación, requeridos por la Oficialía del Estado Civil de Cristóbal.

**VISTA:** La comunicación OCA No. 3077/2010, de fecha 23 de abril del 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que le informa que en sesión de fecha 22 de abril del 2010 (acta No.136/10), resolvió entre otros asuntos, aprobar para cotizar la compra de un (1) inversor, dieciséis (16) baterías, cuatro (4) bases para baterías antirobo y los materiales necesarios para su instalación en la Oficialía del Estado Civil de Cristóbal.

**VISTO:** El requerimiento No. 2010 00872, de fecha 26 de abril del 2010, a la firma del Ing. César Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra de los bienes, objeto del presente procedimiento.

**VISTA:** La solicitud de cotización No. 2010-00922, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha 27 de abril del 2010, a las empresas: **CENTRO ELECTRICO PAREDES, C. por A., EJC MULTISERVICIOS, S. A., VIP ELECTRIC, S. A., PERMACA COMERCIAL, C. por A., AMANA COMERCIAL, C. por A. y GPS ELECTRIC.**

**VISTAS:** Las cotizaciones presentadas por las empresas **CENTRO ELECTRICO PAREDES, C. por A., EJC MULTISERVICIOS, S. A., VIP ELECTRIC, S. A. y PERMACA COMERCIAL, C. por A.**

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTO:** El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en este concurso fueron las siguientes:

**CENTRO ELECTRICO PAREDES, C. por A., cotiza:**

Cant.	Descripción	Precio	Impuesto	Total
2	Inversor de 6K onda sinusoidal 120V/220V transferencia rápida 48V Xantrex	178,056.06	56,977.94	356,112.12
32	Batería de 6V Trojan	5,200.00	26,624.00	166,400.00
8	Base batería antirrobo	1,050.00	1,344.00	8,400.00
2	Switch doble tiro 60/2 Japón	1,238.79	396.41	2,477.58
40	Alambre multifibra 1/0	99.13	634.43	3,965.20
80	Terminales C-70	19.82	253.70	1,585.60
2	Breaker doble 60/2	297.41	95.17	594.82
2	Caja de breaker de 2-4 C	382.75	122.48	765.50
70	Terminales C-35	7.75	86.80	542.50
40	Tarugo de plomo 5/16 x 11/2	9.79	62.66	391.60
40	Tornillo 5/19 x 21/2	4.00	25.60	160.00
40	Alambre multifibra # 4	41.40	264.96	1,656.00
	<b>Subtotal</b>			543,050.92
	<b>Más 16% ITBIS</b>			86,888.15
	<b>Total General</b>			<b>RD\$629,939.07</b>

Condiciones de pago: 15 días. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: Las baterías 18 meses y el inversor 2 años en piezas y servicios.

**EJC MULTISERVICES, S. A., cotiza:**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversor Xantrex sinusoidal 6.0 KW	165,500.00	331,000.00
32	Batería Trojan 6V T-105	5,450.00	174,400.00
8	Base p/batería de 4/seguridad	3,650.00	29,200.00
2	Switch t/Japan 29-60AMP 2P	1,400.00	2,800.00
40	Alambre maquina soldar 1/0 pie	103.50	4,140.00
80	Terminal C-70	49.00	3,920.00
2	Breaker grueso 60A-2P G.E.	325.00	650.00
2	Caja de breaker 2-4C 1PH G.E.	480.00	960.00
70	Terminal C-35	8.40	588.00
40	Tarugos de plomo 5/16 x 1/2 x 2	8.40	336.00
40	Tornillos c/hexagonal T/F de 2" T 1/2	5.00	200.00
40	Alambre No. 4 multifibra pie	39.20	1,568.00
	<b>Subtotal</b>		549,762.00
	<b>Más 16 % ITBIS</b>		87,961.92
	<b>Total General</b>		<b>RD\$637,723.92</b>

Condiciones de pago: 50% con la orden, 50% crédito. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: Inversor 1 año, baterías 2 años.

VIP ELECTRIC, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversor 6.0KW Xantrex sinusoidal	168,280.00	336,560.00
32	Batería 6V Trojan T-105	5,750.00	184,000.00
8	Base p/4 batería con seguridad	3,680.00	29,440.00
2	Switch D/T Jap. 2P-60AMP	1,360.00	2,720.00
40	Alambre p/maq. soldar 1/0	120.00	4,800.00
80	Terminal C-70	55.00	4,400.00
2	Breaker grueso 60A-2P G.E.	320.00	640.00
2	Caja breaker 2-4C G.E. 1PH	495.00	990.00
	<b>Subtotal</b>		563,550.00
	<b>Más 16 % ITBIS</b>		90,168.00
	<b>Total General</b>		<b>RD\$653,718.00</b>

Condiciones de pago: 50% con orden, 50% p/entregar. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 1 año en el inversor.

PERMACA COMERCIAL, C. por A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversores de 6 klos. Trace sinusoidal	182,520.00	365,040.00
32	Batería Trojan de 6V	5,200.00	166,400.00
8	Base p/batería de 4 antirrobo	3,200.00	25,600.00
2	Swiche doble tiro de 60 AMP. 2P	1,890.00	3,780.00
40	Pies alambre multifibra 1/0	130.00	5,200.00
80	Terminales C-70	25.00	2,000.00
2	Breaker doble de 60 AMP.	490.00	980.00
2	Cajas de breaker 2 a 4 circ. GE	620.00	1,240.00
70	Terminales C-35	15.00	1,050.00
40	Tarugo de plomo 5/16 x 1/2 x 2	10.00	400.00
40	Tornillos p/tarugo plomo 5/16	10.00	400.00
40	Pies alambre multifibra No. 4	60.00	2,400.00
	<b>Subtotal</b>		574,490.00
	<b>Más 16 % ITBIS</b>		91,918.40
	<b>Total General</b>		<b>RD\$666,408.40</b>

Condiciones de pago: Crédito estrictamente a 30 días. Tiempo de entrega: 24 horas después de puesta la orden. Garantía: No indica

**CONSIDERANDO:** Que los participantes en el presente concurso presentaron las ofertas económicas que se resumen en el cuadro que presentamos a continuación, el cual contiene además las marcas de inversores ofertadas:

**CUADRO COMPARATIVO OFERTAS ECONÓMICAS  
EN RD\$**

Empresas	Marca de Inversores	Oferta Económica
Centro Eléctrico Paredes, C. por A.	Xantrex	629,939.07
EJC Multiservices, S. A.	Xantrex	637,723.92
VIP Electric, S. A.	Xantrex	653,718.00
Permaca Comercial, C. por A.	Trace	666,408.40

**CONSIDERANDO:** Que las empresas AMANA COMERCIAL, C. por A. y GPS ELECTRIC, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta presentada por **CENTRO ELECTRICO PAREDES, C. por A.**, representó la de menor precio y ofertó una de las marcas requeridas por el Departamento de Servicios Eléctricos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a “**disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales**”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto SUGIERE, adjudicar a la empresa **CENTRO ELECTRICO PAREDES, C. por A.**, la adquisición de **DOS (2) INVERSORES DE 6K, onda sinusoidal, 120V/220V, transferencia rápida, marca Xantrex, TREINTA Y DOS (32) BATERIAS TROJAN DE 6 VOLTIOS, OCHO (8) BASES PARA 4 BATERIAS ANTIRROBO** y los **materiales necesarios para su instalación**, en las Oficinas del Estado Civil de los municipios de Villa Los Almácigos y Cristóbal, por un valor de **Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos con 07/100 (RD\$629,939.07). IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Siendo las seis horas y treinta minutos de la tarde (6:30 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMANTES), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

**LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE:** Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 132/2010 de fecha veintiuno (21) de mayo de 2010, en el sentido siguiente:

**UNICO:** Aprobar adjudicar a la empresa **CENTRO ELECTRICO PAREDES, C. por A.**, la adquisición de **DOS (2) INVERSORES DE 6K, onda sinusoidal, 120V/220V, transferencia rápida, marca Xantrex, TREINTA Y DOS (32) BATERIAS TROJAN DE 6 VOLTIOS, OCHO (8) BASES PARA 4 BATERIAS ANTIRROBO** y los **materiales necesarios para su instalación**, en las Oficinas del Estado Civil de los municipios de Villa Los Almácigos y Cristóbal, por un valor de **Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos con 07/100 (RD\$629,939.07). IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las siete horas y cuarenta minutos de la noche (7:40 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.

  
Dr. Roberto Rosario Márquez  
Presidente

  
Dr. César Francisco Félix Félix  
Miembro

  
Dr. José Angel Aquino Rodríguez  
Miembro

  
Dra. Flor Alba Sanz Galay  
Secretaria